



**CONSTANCIA DE SECRETARIA:** Pasó a Despacho del Señor Juez el presente proceso, informando la cancelación de la audiencia por audiencia de legalización de captura. Por lo tanto, se encuentra pendiente para fijar nueva fecha.

Sírvase a proveer.

**EDUARDO CAMPO BERNAL**  
Secretario

---

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL  
FONSECA – LA GUAJIRA**

Treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO:	REIVINDICATORIO DE DOMINIO
DEMANDANTE:	JESUALDO ANTONIO BRITO PALACIO
DEMANDADO:	JOSE FRANCISCO MEDINA DAZA
RADICACION:	44-279-40-89-001-2022-00166-00

Visto y verificado el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que el despacho dentro de la fecha programada se encontró en la realización de la audiencia control de garantías concentrada de legalización de captura traslado del escrito de acusación e imposición de medida de aseguramiento con CUI 44-650-60-01084-2023-00059 realizar la audiencia inicial, este despacho judicial,

**RESUELVE**

1. Fíjese el día **VEINTISEIS (26) DE ABRIL DEL 2023 a partir de las 11:00 A.M** para la realización de la Audiencia Inicial, dentro del proceso de la referencia.
2. Se les recuerda a las partes y sus apoderados que de conformidad con el numeral 11 del artículo 78 del C.G.P., es su deber: “...Comunicar a su representado el día y la hora que el juez haya fijado para interrogatorio de parte, reconocimiento de documentos, inspección judicial o exhibición, en general la de cualquier audiencia y el objeto de la misma, y darle a conocer de inmediato la renuncia del poder...”.
3. Así mismo se les informa que se enviará el link lifesize para la conexión correspondiente a sus respectivas direcciones de correo electrónico.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

**DANY JOSE REDONDO CEBALLOS**  
Juez